

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

- - 1124
RESOLUCIÓN N°
18 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 192 DE 2019 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1000 SMMLV, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE DIECIOCHO 18 SISTEMAS MODULARES DE TRATAMIENTO ANAERÓBICO “SMTA” PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS MIELES PRODUCTO DEL LAVADO DE CAFÉ, EN LA CUENCA DEL RÍO COMBEIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, BAJO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 011 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016.”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia, la Profesional Especializado II Gestión Ambiental, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE DIECIOCHO 18 SISTEMAS MODULARES DE TRATAMIENTO ANAERÓBICO “SMTA” PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS MIELES PRODUCTO DEL LAVADO DE CAFÉ, EN LA CUENCA DEL RÍO COMBEIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, BAJO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 011 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

2.- Que el día 22 de noviembre de 2019, se publicó en el portal web de la empresa, www.ibal.gov.co, y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería: **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE DIECIOCHO 18 SISTEMAS MODULARES DE TRATAMIENTO ANAERÓBICO “SMTA” PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS MIELES PRODUCTO DEL LAVADO DE CAFÉ, EN LA CUENCA DEL RÍO COMBEIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, BAJO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 011 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

3.- Que conforme al cronograma del proceso, el 25 de noviembre de 2019 a las 8:00 a.m., se programó visita de obra de la invitación N° 192 de 2019, a la cual no asistió ningún oferente.

4.- Que mediante resolución N° 1024 del 26 de noviembre de 2019, se integra el comité evaluador del proceso de contratación invitación N° 192 de 2019, conformado por los siguientes funcionarios: **a.-** La Profesional Especializado II Gestión Ambiental, **b.-** El Profesional Especializado III Gestión Financiera **c.-** El Profesional Universitario Gestión Ambiental- Andrés Felipe Guepe, **d.-** El Profesional Universitario Dirección de Planeación- Carlos Domínguez Gómez y **e.-** La Abogada externa Sandra Magally Leal Siachoque

5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de un oferente interesado en participar del proceso de contratación, las cuales por competencia fueron remitidas mediante oficio 110-1669 de 27 de noviembre de 2019, al comité evaluador de este proceso designado mediante resolución N° 1024 del 26 de noviembre de 2019.

6.- Que mediante oficio No. 211- 642 de 28 de noviembre de 2019 el presidente del comité evaluador solicitó prorrogar hasta el 3 de diciembre de 2019, el término para dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego, lo que originó la modificación del cronograma mediante Adenda No. 01.



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 3

7.- Que el día 3 de diciembre de 2019, se radico en la Secretaria General del IBAL, por parte del comité evaluador la respuesta a las observaciones presentadas al pliego y con base en estas, fue necesario emitir Adenda 02 del 3 de diciembre de 2019, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

8.- Que el día 3 de diciembre de 2019, se publicaron en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co, las respuestas a las observaciones recibidas al pliego de condiciones de la invitación N° 192 de 2019.

9.- Que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, el día 5 de diciembre de 2019, se recibió única propuesta por parte del oferente: **SHIRLEY HELENA CARDOZO REYES**, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación N° 192 de 2019.

10.- Que el 5 de diciembre de 2019 a las 4:20 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 192 de 2019.

11.- Que el día 6 de diciembre de 2019 mediante oficio 110-1713, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, la propuesta recibida dentro del proceso para **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE DIECIOCHO 18 SISTEMAS MODULARES DE TRATAMIENTO ANAERÓBICO "SMTA" PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS MIELES PRODUCTO DEL LAVADO DE CAFÉ, EN LA CUENCA DEL RÍO COMBEIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, BAJO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 011 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016**, para que procedieran de conformidad a evaluar las mismas, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

12.- Que mediante oficio No. 211- 659 de 9 de noviembre de 2019 el presidente del comité evaluador solicitó prorrogar hasta el día 10 de diciembre de 2019, el termino para rendir informe de evaluación la propuesta, lo que originó la modificación del cronograma mediante Adenda No. 03.

13.- Que una vez revisada la única propuesta presentada, el comité evaluador concluye que la propuesta recibida, la presentada por **SHIRLEY HELENA CARDOZO REYES**, cumple con las exigencias de la invitación 192 de 2019, siempre y cuando subsane la información que le fue requerida.

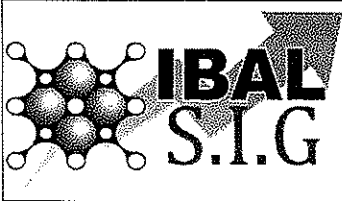
14.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co el día 10 de diciembre de 2019.

15.- Que dentro del término establecido para el recibo de subsanación de documentos y observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron los documentos de subsanación, de los cuales se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio No. 110-1752 de 12 de diciembre de 2019.

16.- Que el día 16 de diciembre de 2019, se radico en la Secretaria General del IBAL por parte del comité evaluador y de acuerdo a los documentos subsanados, informe de evaluación definitivo y en consecuencia informando el siguiente orden de elegibilidad.

1. SHIRLEY HELENA CARDOZO REYES

17.- Que el acta de evaluación definitiva de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co el día 16 de diciembre de 2019.



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 3 de 3

18.- Que el Ordenador del Gasto, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 192 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la señora **SHIRLEY HELENA CARDOZO REYES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.782.929 de Ibague, por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$65.451.250,00) M/CTE.**

19.- Que para cubrir la presente erogación existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 20190930 del 27 de septiembre de 2019, por valor de \$65.503.315,00

20.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 192 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la señora **SHIRLEY HELENA CARDOZO REYES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.782.929 de Ibague, por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$65.451.250,00) M/CTE.**


ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
 Gerente General

Revisó: Luz Day Romero Delgado - Secretaria General (e) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL 

Elaboró: Carolina Castro Espinosa - Profesional Universitario Secretaria General Ibal 